



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE BOSA
DECRETO No. 015 DE 2025
20 de noviembre de 2025

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”.

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 32 del Decreto 158 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que una vez revisadas las metas programadas para la vigencia 2025 dentro del Plan de desarrollo local PDL 2025-2028 "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura", se identifica el cumplimiento de la meta propuesta con menores recursos a los programados en los siguientes rubros presupuestales: **O23011745992024283001000** - Bosa protectora y garante de derechos de las mujeres y sus familias, **O23011745992024283601000** - Espacio público seguro e inclusivo, **O23011745992024284001000** - Bosa, un territorio que genera valor a partir de la Cultura, **O23011745992024286401000** - Espacio público recuperado y organizado para que Bosa camine segura, **O23011745992024286601000** - Innovar para resolver. El saldo disponible para el traslado presupuestal es un total de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.536.500.000)**.

Que después de realizado el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión se hace necesario realizar la redistribución de los recursos asignados por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.536.500.000)**.

Que el artículo 32.1 párrafo segundo del Decreto 158 de 2025, establece:

“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el alcalde local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que se requiere acreditar recurso para atender necesidades identificadas por la entidad las cuales apuntan al proyecto **O23011745992024284101000** - Bosa, un territorio que reduce su vulnerabilidad y aumenta su resiliencia climática para atender y poder cumplir con las necesidades relacionadas con los gastos de inversión y en desarrollo de las obligaciones establecidas a las





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE BOSA
DECRETO No. 015 DE 2025
20 de noviembre de 2025

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”.

localidades del área de influencia del Río Tunjuelo, en cumplimiento del acta de consulta previa generada con ocasión de la sentencia proferida el 04 de agosto de 2016 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Consejo de Estado.

Que mediante oficio N° 2-2025-60653 del 06 de noviembre de 2025, por valor de \$1.536.500.000, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2025EE835203O1 del 20 de noviembre de 2025, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2025, por valor total de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.536.500.000)**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$1.536.500.000
O23	INVERSIÓN	\$1.536.500.000
O2301	DIRECTA	\$1.536.500.000
O230117	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	\$1.536.500.000
O23011745	GOBIERNO TERRITORIAL	\$1.536.500.000
O2301174599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$1.536.500.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE BOSA
DECRETO No. 015 DE 2025
20 de noviembre de 2025

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”.

O23011745992024283001000	Bosa protectora y garante de derechos de las mujeres y sus familias	\$612.785.038
O23011745992024283601000	Espacio público seguro e inclusivo	\$130.000.000
O23011745992024284001000	Bosa, un territorio que genera valor a partir de la Cultura	\$285.211.389
O23011745992024286401000	Espacio público recuperado y organizado para que Bosa camine segura	\$500.000.000
O23011745992024286601000	Innovar para resolver	\$8.503.573
TOTAL, CONTRACREDITOS		\$1.536.500.000

Artículo 2º. – Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$1.536.500.000
O23	INVERSIÓN	\$1.536.500.000
O2301	DIRECTA	\$1.536.500.000
O230117	Bogotá camina segura	\$1.536.500.000
O23011745	GOBIERNO TERRITORIAL	\$1.536.500.000
O2301174599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$1.536.500.000
O23011745992024284101000	Bosa, un territorio que reduce su vulnerabilidad y aumenta su resiliencia climática	\$1.536.500.000
TOTAL, CREDITOS		\$1.536.500.000



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE BOSA
DECRETO No. 015 DE 2025
20 de noviembre de 2025

““Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”.

Artículo 3°.- El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 07 de Bosa a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Vianey Lucia Ardila Ávila - Profesional Planeación FDL Bosa
Revisó: Juan Pablo Bonilla Jiménez – Profesional Planeación FDL Bosa
Yulith Patricia Llerena Avendaño – responsable Encargada de Presupuesto
Aprobó: Richard Hernando Obando Córdoba – Profesional de Planeación FDL Bosa

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.